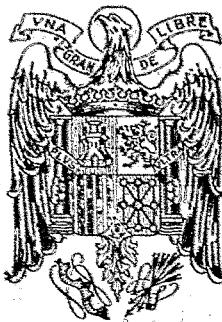


DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



DECRETOS

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de División de los Ejércitos del Aire y Tierra don Alfonso de Orleans y Borbón y don Antonio Barroso y Sánchez-Guerra.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Ejército del Aire don Alfonso de Orleans y Borbón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de División don Antonio Barroso y Sánchez-Gue-

rrá, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se promueve al empleo de Interventor de Ejército al Coronel de Intervención don Antonio Caballero Moreno.

Por existir vacante en la Escala de Interventores de Ejército, y en consideración a los méritos y circunstancias que concurren en el Coronel de Intervención don Antonio Caballero Moreno, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor de Ejército, con la antigüedad de esta fecha, destinándolo a la Intervención General del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede transmisión de pensión a favor de don Pablo Vázquez Pérez, doña Teodora Pulido Barroso y doña María Guillén Pacheco.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y dos doña Justa Corrochano Pérez, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, elevada a partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos a setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida el veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis como viuda del soldado de Caballería Benjamín Vázquez Pulido, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Pablo Vázquez Pérez y doña Teodora Pulido Barroso, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

renta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único:—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Pablo Vázquez Pérez y doña Teodora Pulido Barroso, padres del soldado de Caballería Benjamín Vázquez Pulido, la pensión concedida a la viuda del mismo doña Justa Corrochano Pérez, la cual percibirán en la cuantía de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, a partir del diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y en la de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos a partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, por la Delegación de Hacienda de Toledo, en coparticipación y mientras conserven la aptitud legal, y caso de que uno de los beneficiarios pierda la citada aptitud legal su parte acrecerá la de su copartícipe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y uno doña Inés Sala Guiro, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, como viuda del paisa-

no militarizado Antonio Cabrera Guillén, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña María Guillén Pacheco, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único:—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña María Guillén Pacheco, madre del paisano militarizado Antonio Cabrera Guillén, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo doña Inés Sala Guiro, la cual percibirá a partir del día veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno por la Delegación de Hacienda de Alicante, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos.

Acediendo a lo solicitado por el presidente de la Sociedad de Fomento de la Criad Caballar de España

na, para que se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las Carreras de Caballos en las pruebas de recorridos de campo clívico militares que la citada Sociedad ha de celebrar en esta plaza durante los días del 14 de marzo al 27 de junio próximos, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA MILITAR DE SUBOFICIALES

Bajas

Causa baja en la Academia Militar de Suboficiales, a petición propia, el caballero suboficial cadete (sargento de Artillería) D. Francisco Sánchez Jorge, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. José Pardo Valiño, procedente del Distrito de Murcia, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma al que fué ascendido por otra de 16 de octubre de 1945 (D. O. núm. 240), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Martínez Esparza, Jefe de la segunda Brigada Mixta de la División Acorazada, el comandante de Infantería D. Juan Valero Marescal, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 3.^a Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de subteniente existente en las Prisiones Militares de Montealvete, anunciateda en la norma de provisión número 10 de enero de 1948 (D. O. número 12), para ser cubierta por tenientes o capitanes de cualquier Arma de la Ejército complementaria, se destina al capitán de Infantería, Escala complementaria, D. Pedro Pérez Algabe, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de su empleo, al teniente de Infantería D. Enrique Lliniers Urbina con destino en la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Madrid, 18 de febrero de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones señaladas en el artículo 3.^º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.^º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al sargento de Caballería D. Benigno Gordo Rodríguez, con destino en el

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y seis años, al sargento especialista paradista D. José Domínguez Aliaga, con destino en el quinto Depósito de Sementales.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMA MENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de enero de 1948 (D. O. núm. 14), para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Construcción), existente en la Comisión de Movilización Industrial de la 1.^a Región Militar, dependiente de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, le designado para ocuparla al comandante del C. I. A. C. (Rama de Construcción) D. Emilio Sánchez López, actualmente destinado en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Murcia, el comandante de Ingenieros (caballero mutilado permanente) D. Esteban Melgarejo Sandoval, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal caballero mutilado permanente.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Aumento de pensión

Se concede a los Caballeros mutilados absolutos de Guerra por la Patria y muñidores accidentales absolutos, que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250 pesetas, respectivamente, sobre la que disfrutarán, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 540), y el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devenidos.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA CON 500 PESETAS ANUALES

Tercera anualidad

Paisano D. Enrique García Puerto, a partir del 14 de enero de 1948.

Quinta anualidad

Soldado D. Tristán Verdú Verdú, a partir del 23 de enero de 1948.

Otro, D. Jesús Pozas Cuñá, a partir del 20 de enero de 1948.

Otro D. Pedro Hidalgo Barriga, a partir del 26 de enero de 1948.

Sexta anualidad

Sargento D. Patrocinio Gutiérrez Toreo, a partir del 11 de enero de 1948.

Cabo D. Cristóbal Pérez Pérez, a partir del 14 de enero de 1948.

Otro, D. Ramón Ferre Palau, a partir del 11 de enero de 1948.

Soldado D. Alberto Cosecha Teixidor, a partir del 19 de enero de 1948.

Otro, D. Emiliano Rodríguez Cecilia, a partir del 12 de enero de 1948.

Otro, D. Miguel Soto Montero, a partir del 14 de enero de 1948.

Otro, D. José Monedero Hernández, a partir del 11 de enero de 1948.

Novena anualidad

Teniente D. Manuel Agreda Aguinaga, a partir del 12 de enero de 1948.

Sargento D. Emigdio Ayuso Arranz, a partir del 14 de enero de 1948.

Cabo D. Manuel Silio García, a partir del 22 de enero de 1948.

Otro, D. Francisco González Pérez, a partir del 26 de enero de 1948.

Otro, D. Rafael Pérez Arenas, a partir del 5 de enero de 1948.

Soldado D. Cayetano Núñez Domínguez, a partir del 15 de enero de 1948.

Otro, D. Pablo Martín Bermudo, a partir del 2 de enero de 1948.

Otro, D. Adolfo Pascual Bastero, a partir del 29 de enero de 1948.

Otro, D. Jesús Legonagoitia Acitores, a partir del 11 de enero de 1948.

Otro, D. Juan Haro Jiménez, a partir del 14 de enero de 1948.

Otro, D. Francisco Gómez Gaya, a partir del 3 de enero de 1948.

Otro, D. Gumersindo Férrer Enríquez, a partir del 27 de enero de 1948.

Otro, D. Mariano Díaz Villarrubia, a partir del 6 de enero de 1948.

Otro, D. Tomás Cabezón Martín, a partir del 13 de enero de 1948.

Otro, D. Joaquín Calderero Cañizo, a partir del 8 de enero de 1948.

Décima anualidad

Teniente D. Juan Rosas Montero, a partir del 9 de enero de 1948.

Otro, D. Juan del Portillo Spache, a partir del 28 de enero de 1948.

Paísano (asimilado a alferez) don Simeón Domínguez Sobrano, a partir del 17 de enero de 1948.

Cabo D. Joaquín de la Torre Ballester, a partir del 4 de enero de 1948.

Otro, D. Pedro García Cano, a partir del 8 de enero de 1948.

Otro, D. Julio López Vigo, a partir del 10 de enero de 1948.

Soldado D. Manuel Blanco García, a partir del 2 de enero de 1948.

Otro, D. Maximino Ruiz Gutiérrez, a partir del 5 de enero de 1948.

Otro, D. Abel Ruiz Lalinde, a partir del 2 de enero de 1948.

Otro, D. Bernardino Rodríguez García, a partir del 3 de enero de 1948.

Otro, D. Mateo Vallega Vallinas, a partir del 2 de enero de 1948.

Otro, D. Alfonso Sánchez Hernández, a partir del 7 de enero de 1948.

Otro, D. Isaac Ramírez Sánchez, a partir del 9 de enero de 1948.

Otro, D. José Morroño Morroño, a partir del 27 de enero de 1948.

Otro, D. Santiago Mendiá Calleja, a partir del 4 de enero de 1948.

Otro, D. Sixto Mateo Blanco, a partir del 23 de enero de 1948.

Otro, D. Pedro Miranda Rey, a partir del 5 de enero de 1948.

Otro, D. Jesús Fraile Olivera, a partir del 9 de enero de 1948.

Otro, D. Gil Saldaña Acosta, a partir del 5 de enero de 1948.

Otro, D. José Tolosa Rechevarría, a partir del 3 de enero de 1948.

Otro, D. José Urbizo Otaegui, a partir del 8 de enero de 1948.

Otro, D. Aniceto Tellerías Ymas, a partir del 5 de enero de 1948;

Otro, D. Félix Comas Matías, a partir del 6 de enero de 1948.

Otro, D. Julián García Cantero, a partir del 6 de enero de 1948.

Otro, D. Claudio Manzano Llorente, a partir del 19 de enero de 1948.

Otro, D. José Cabido Fernández, a partir del 20 de enero de 1948.

Otro, D. José Acedo Vega, a partir del 14 de enero de 1948.

Otro, D. Marcelino Calleja González, a partir del 2 de enero de 1948.

Otro, D. José López López, a partir del 8 de enero de 1948.

Otro, D. Manuel Beade Fernández, a partir del 26 de enero de 1948.

Otro, D. Manuel Leal Ruiz, a partir del 22 de enero de 1948.

Otro, D. Tomás Alvarez Fernández, a partir del 3 de enero de 1948.

Undécima anualidad

Sargento D. Marcial Pérez Lapuente, a partir del 9 de enero de 1948.

Soldado D. Julio González Díaz, a partir del 9 de enero de 1948.

Otro, D. Antonio Roldán Jiménez, a partir del 10 de enero de 1948.

Otro, D. Deogracias Santa María Vieario, a partir del 30 de enero de 1948.

MUTILADOS ACCIDENTALES ABSOLUTOS CON 250 PESETAS ANUALES

Marinero D. Antonio Palacios Carrasco, a partir del 11 de enero de 1948. (Cuarta anualidad.)

Soldado D. Félix Delgado Hernández, a partir del 25 de enero de 1948. (Séptima anualidad.)

Otro, D. Augusto Vega Rodríguez, a partir del 15 de enero de 1948. (Novena anualidad.)

Otro, D. Sixto González Jiménez, a partir del 5 de enero de 1948. (Décima anualidad.)

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Ingresos

Con arreglo al artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se concede el ingreso en el mismo, con el título de «Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria», al soldado de Infantería D. Manuel Nieves Diéguez, declarado caballero mutilado permanente por Orden de 24 de agosto de 1940 (B. O. número 189); se le asigna la pensión de 6.000 pesetas, a partir del 13 de diciembre de 1947, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha.

Dicha pensión será incrementada en 500 pesetas anuales, hasta llegar al máximo de 12.000 pesetas anuales a los doce años, por anualidades sucesivas, como comprendido en el artículo 16 del citado Reglamento, gozando del tratamiento superior al empleo que ostenta y de los derechos concedidos en los artículos 71, 72, 81 y 86, con las obligaciones que establece el artículo 16, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaaduría Militar de Haberes de Orense.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

INTENDENCIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Bedmar Jiménez al capitán de Intendencia don Román Urrutia García Escrivano, en situación de disponible forzoso en Melilla.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal, que deberán ser solicitadas exclusivamente por los oficiales de Intendencia promovidos por Orden de 13 de febrero de 1948 (D. O. núm. 37).

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar su petición por telégrafo.

Agrupación de Intendencia núm. 2. Tres de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 3. Una de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 4. Tres de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 6. Dos de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 7. Cuatro de subalterno.

Agrupación de Intendencia núm. 8. Cuatro de subalterno.

Grupo de Intendencia de la 9.^a Región Militar. — Dos de subalterno.

Grupo de Intendencia de Baleares.
Una de subalterno.
Grupo de Intendencia de Canarias.
Una de subalterno.
Agrupación de Intendencia núm. 9.
Una de subalterno.
Agrupación de Intendencia núm. 10.
Cuatro de subalterno.
Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 11 del mes actual, al comandante y capitán médicos de la Escala activa de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala.

Comandante médico D. Antonio Reboul Blanco, del Hospital Militar de Jerez de la Frontera, en vacante producida por retiro del teniente coronel médico D. Saturnino Giner Ripoll, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar, con residencia en dicha plaza.

Capitán médico D. José Puga Venegas, del Gobernación Militar de Granada, en vacante producida por ascenso del comandante médico D. Antonio Reboul Blanco, quedando en la situación de disponible forzoso en la 9.^a Región Militar, con residencia en dicha plaza.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar, Plaza de Cádiz, el comandante médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Sebastián Martínez de Pinillos y Sobrino, cesando en su actual destino de la Agrupación de Sanidad Militar, núm. 9.

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Pasa a situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar el sargento de Sanidad D. Juan del Valle Jaime, quien se encontraba en situación de disponible voluntario según Orden de 14 de febrero de 1947 (D. O. núm. 39), quedando en comi-

sión, sin derecho a dietas ni pluses, en la Agrupación de Sanidad Militar número 2, hasta que le corresponda destino reglamentariamente.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Flor de Lis Irazazábal Dadín, al comandante médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Gómez Ulla Lea, con destino en el Hospital Militar de La Coruña.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de enero último para cubrir una vacante de capitán médico, profesor en la Escuela Central de Educación Física, se destina al de dicho empleo D. Alfredo Escalante Roldán, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Madrid, 14 de febrero de 1948.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de elección, anunciadas por Orden de 16 de enero último (D. O. núm. 16), se destina a las Unidades que se expresan a los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

*Al Tercio Don Juan de Austria,
3.^º de La Legión*

Capitán médico D. Emilio Vidal Torres, de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Capitán médico D. Antonio Amo Galán, del Hospital Militar de Xauen.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Capitán médico D. Fernando Torres Marty, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de febrero de 1948.

DÁVILA

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.^º de la Ley de 12 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), se concede al auxiliar de Laboratorio de la segunda Sección del C. A. S. E. don Federico León Cazorla, fallecido, el sueldo anual de 3.250 pesetas, que percibirá a partir de 1 de abril de 1940, por alcanzar en 3 de marzo anterior cinco años de servicio con abonos. A partir de 1 de julio del referido año, percibirá 5.500 pesetas anuales, como comprendido en la Ley de Presupuestos de aquel ejercicio económico. Queda rectificada en lo que a este auxiliar se refiere la Orden de 27 de octubre de 1945 (D. O. núm. 244).

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASISTICO DEL EJERCITO**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 2), para cubrir una vacante de comandante capellán existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, se designa al comandante capellán D. Angel Andrés Lozano, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 16 de febrero de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Vacantes de mando**

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección el mando de la Caja de Reculta núm. 29, que podrá ser solicitado por coroneles de la Escala complementaria de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 22 de septiembre de 1943 (D. O. número 218).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial, debiendo anticipar telegráficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 14 de febrero de 1948.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de teniente coronel de la Escala complementaria de cualquier Arma, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, del Juzgado Eventual de Alicante, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conductor reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán existente en el Juzgado Permanente de la 6.^a Región Militar (Burgos), para ser cubierta por concurso entre capitanes de cualquier Arma de la Escala complementaria.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegáficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria del Juzgado Eventual de Castellón, para ser cubierta en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, en turno de provisión normal.

Las papeletas, cursadas por conductor reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante existente en el Juzgado Permanente de la 8.^a Región Militar (La Coruña), para ser cubierta por concurso, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, entre los de dicho empleo de cualquier Arma de la Escala complementaria. Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar antes de los quince días, contados a partir de

la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegáficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal).

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán existente en el Juzgado Permanente de la 6.^a Región Militar (Burgos), para ser cubierta por concurso entre capitanes de cualquier Arma de la Escala complementaria.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegáficamente sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal).

Madrid, 11 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA.

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia a concurso una vacante de teniente de Infantería, de la Escala activa, existente en el Polígono de Experiencias de Charabanche, dependiente de la

Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conductor reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pusivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el brigada de dicho Cuerpo D. Fidel Pérez Sánchez, con destino en el octavo Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Reingresos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.^a de la Orden de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63), se concede el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al cabo primero que perteneció al 37 Tercio Antonio Mata Godey, cuya baja en el servicio se dispuso por Orden de 27 de enero último (D. O. núm. 23).

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Edades

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Angel Mas Bonet, con destino en el 44 Tercio, solicitando la rectificación de la fecha de su nacimiento de 2 de enero de 1899, que consta en su documentación militar, por la

de 2 de mayo de 1899, comprobado documentalmente el error de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta de la Orden circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Vicente Carpallo Casquero, con destino en el cuarto Tercio, solicitando le sea rectificado su nombre por el de Felipe, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la

Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 233), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiéndese hacer en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Felipe Carpallo Casquero. Madrid, 17 de febrero de 1948.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Necesitando adquirir para atención de este Parque 56,17 quintales métricos de sal y 2.933,85 quintales métricos de leña, se convoca por el presente, a fin de que aquéllos a quien interese suministrártlos puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 28 del actual.

Se hará constar en las ofertas la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnico-legales que regirán, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán diariamente de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento (Doctor Casal, núm. 4, 3º).

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios, el impuesto de Pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 16 de febrero de 1948.

Núm. 6.998.

P. 1—1.

2.^a REGION MILITAR.—PARQUE DE SANIDAD DE SEVILLA

Teniendo necesidad este Parque de proceder a la adquisición y reparación de diverso material sanitario, así como adquirir 87 picos y 86 palas con mangos de madera y 26 reedadoras de 7 litros de capacidad, debidamente autorizado por la Superioridad, se anuncia a los industriales a quienes pueda interesarle, admitiéndose proposiciones, durante quince días, en sobres cerrados y horas laborables en la Jefatura del Detall de este Centro, donde podrán informarse detalladamente de la cuantía y características del aludido material, todo ello de acuerdo con los datos y modelos que obran en la misma. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata, entre los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de febrero de 1948.

Núm. 6.997

P. 1—1

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.^o DE LA LEGION

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir el material diverso que a continuación se detalla, se saca a concurso la adjudicación del mismo. Los señores concursantes que deseen tomar parte, pueden presentar sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor, ateniéndose al pliego de condiciones expuesto en el Bandérin Central de Madrid y Representación del Cuerpo en Melilla, cerrándose el plazo de admisión de las mismas, a las doce horas del día 2 de marzo próximo.

Una cafetera exprés (dos brazos).
Dos receptores de radio.

Tauima, 13 de febrero de 1948.

Núm. 6.999 P. 3—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 110 para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de la relación de las mismas, en duplicado exemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho Almacén

Central, a las nueve y media horas del día 5 de abril de 1948, ante el Tribunal Reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefatura de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transporte, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14, y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Cítense a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de número ..., en nombre propio (o como apoderado legal de) hace presente:

1.^o Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado

y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 110 para la adquisición de material eléctrico, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante pesetas (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4º Detalle de los documentos que une a esta proposición en la que se hará constar el mayor número de características de material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los mate-

riales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 12 de febrero de 1948.

Núm. 6.989.

P. I-I.

CITE EL NÚMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCIÓN AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de UNA PESETA ejemplar, más gastos de franqueo, folleto en papel biblia, apropiado para ser llevado en la Cartera Militar de Identidad, conteniendo las normas para su uso, aprobadas por Orden de 6 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 252 y C. L. núm. 185), y un baremo que permite conocer el precio que ha de pagarse en taquilla por el billete que corresponda al recorrido que se deseé efectuar.

A fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que desean recibir los Jefes, Oficiales y Suboficiales de los suyos respectivos.

El cobro se efectuará según las disposiciones de la Superioridad ya publicadas.

LA DIRECCION

SERVICIO GEÓGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21) :

	Pesetas
«Historia de las Campañas de Marruecos» (tomo I)	59,75
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V»	10,05
«La Medicina militar a través de los siglos»	21,00
«Descripción y uso de la Estadía WILLIAD hilo invar A-1, 1947» ...	2,00

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos, los Jefes y Oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de Conferencias aisladas, de precio variable, o de la colección completa, cuyo importe es de 60,00 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros, rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO